



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SEGOVIA-ANTIOQUIA

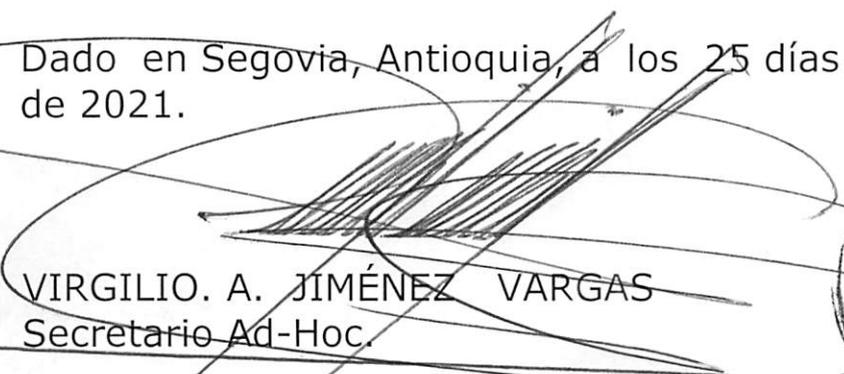
EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO
PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.

RADICADO NRO: 2020-00205-00.

Con el arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso. SE EMPLAZA a los ACREEDORES DEL SEÑOR JOSE DANIEL ACERO GONZALEZ, para que por medio de la Acumulación de demanda hagan valer sus créditos, en el término de cinco (5) días siguientes, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por la señora LINA MARÍA OSPINA ECHAVARRÍA, contra JOSE DANIEL ACERO GONZALEZ, el cual cursa en el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, RADICACIÓN Nro. 05736-40-89-001-2020-00205-00. En consecuencia, se ordena la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Dado en Segovia, Antioquia, a los 25 días del mes de Junio de 2021.


VIRGILIO. A. JIMÉNEZ VARGAS
Secretario Ad-Hoc.

